



LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO EN SECRETARÍA (Artículo 110 del C.G.P.)

TRASLADO Nro. 05

PÁGINA Nro. 01

Radicación	Demandante	Demandado	Traslado	Parte	Fijación	Inicia	Vence	Firma
EJECUTIVO 76111400300120210020700	BANCO DAVIVIENDA- SUBROGATARIO – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	MAURICIO QUINTERO CARDONA	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE(SUBROGATARI O)	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
EJECUTIVO 76111400300120220037500	BANCO DE BOGOTA S.A	JORGE ALEJANDRO GIL MONTOYA	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
EJECUTIVO 76111400300120220044500	CLAUDIA PATRICIA BARBOSA SARRIA	FRANCISCO JAVIER BERNAL LASSO	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
EJECUTIVO 76111400300120220046100	CAJA COMPENSACION FAMILIAR SUBROGATARIO- FONDO NACIONAL GARANTIAS	JORGE LUIS CASTAÑO CORREA	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
EJECUTIVO 76111400300120230017800	LEONEL LARRAHONDO PRIETO	BRAYAN ROLDAN VILLADA	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
EJECUTIVO 761114003001202300189000	BANCO DE BOGOTA S.A.	SANDRA MILENA BARCO ALZATE	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO EN SECRETARÍA (Artículo 110 del C.G.P.)

TRASLADO Nro. 05

EJECUTIVO 76111400300120230034900	BANCO DE BOGOTA SA	GUSTAVO HENRY ARISMENDI COBO	LIQUIDACION DE CREDITO (ART 446 C.G.P)	DEMANDANTE	21/03/2024	22/03/2024	02/04/2024	
--------------------------------------	--------------------	---------------------------------	--	------------	------------	------------	------------	---

Notificación de TRASLADOS por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL TELEFONO NRO. 2369080.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co